

N.º DE ORDEN: DU 142/2022

EMITIDO: 22-09-2022

EXPTE N.º: 321/2022

VENCIMIENTO: 29-09-2022

EX-2022-00021321- -HCDCAT-DPVEM

### DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 22 días del mes de septiembre del año 2022, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **DIPUTADA VERÓNICA MERCADO**, que se tramita por expte. N.º 321/22, caratulado: "**CRÉESE EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL ACCIDENTE CEREBROVASCULAR (ACV), EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**".-----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

### RESUELVE

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **LEY**.

**SEGUNDO:** En particular, introducir modificaciones a su articulado que queda redactado de la siguiente manera:

### EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY



**ARTÍCULO 1º.-** Créese el Programa de Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Seguimiento del accidente cerebrovascular (ACV), en el ámbito del sistema público de salud de la provincia de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º.-** El Programa tendrá los siguientes objetivos:

- a) Elaborar acciones de prevención y concientización sobre accidentes cerebrovasculares, abordando factores de riesgos y mejorar la calidad de atención en las primeras 3 hs del ACV;
- b) Realizar una campaña masiva, mediante publicidad radial, gráfica y televisiva, que asegure la concientización de la población acerca de la necesidad de realizar un control preventivo para la detección precoz del accidente cerebrovascular;
- c) Capacitar a los profesionales, autoridades y personal de los establecimientos asistenciales del área de salud públicos y privados, médicos, agentes sanitarios, psicopedagogos, trabajadores sociales y sanitaristas, sobre el manejo y factores de riesgos de los accidentes cerebro vascular;
- d) Profundizar las actividades educativas sobre riesgos, prevención, atención, tratamiento y rehabilitación del ACV destinadas a enfermería, trabajo social, estudiantes terciarios y universitarios;
- e) Incorporar en la currícula de las escuelas provinciales, municipales y de gestión privada, un programa educativo que aborde los factores de riesgo vinculados con esta enfermedad.

9

- f) Implementar el programa en los efectores de salud según su nivel de atención.
- g) Elaborar protocolo de atención y derivación de pacientes según complejidad creciente en la red integral de atención de la provincia

**ARTÍCULO 3°.-** Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a designar la autoridad de aplicación de la presente ley, quien ejecutará y administrará el Programa de Prevención, Tratamiento y Seguimiento del accidente cerebrovascular (ACV), en el ámbito de sus competencias.

**ARTÍCULO 4°.-** Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar todo convenio de colaboración y/o asesoramiento científico y/o técnico que se considere apto a los fines del cumplimiento y objeto de la presente ley.

**ARTÍCULO 5°.-** La Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) debe contemplar para sus afiliados:

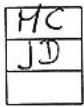
- a) La cobertura de las prestaciones a las que se refiere la presente Ley;
- b) Creación del Programa de prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento del accidente cerebro vascular con cobertura diferenciada, para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la misma;
- c) Incluir cobertura de derivación por necesidad de mayor complejidad en la atención.

**ARTÍCULO 6°.-** Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar los ajustes presupuestarios necesarios para la ejecución del contenido de la presente Ley.

**ARTÍCULO 7°.-** El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 8°.-** De forma.

**TERCERO:** Designar Miembro Informante a la **DIPUTADA VERÓNICA MERCADO**



*Noelia Paula Fedeli*  
**NOELIA PAULA FEDELI**  
 DIPUTADA PROVINCIAL  
 BLOQUE FRENTE DE TODOS  
 CATAMARCA



*Alberto Alejandro Pérez*  
**ALBERTO ALEJANDRO PÉREZ**  
 DIPUTADO PROVINCIAL  
 BLOQUE UCR

*Claudia Palladini*  
**DIP. CLAUDIA PALLADINI**  
 PRESIDENTA  
 COMISION DE SALUD PUBLICA  
 CAMARA DE DIPUTADOS

*Monica Zalazar*  
**MONICA ZALAZAR**  
 DIPUTADA PROVINCIAL  
 BLOQUE FJVP

*Prof. Carlos Antonio Marsili*  
**Prof. CARLOS ANTONIO MARSILI**  
 DIPUTADO PROVINCIAL  
 BLOQUE U.C.R

*Crystina Gomez*  
**DIP. CRISTINA GOMEZ**  
 SECRETARIA  
 COMISION DE SALUD PUBLICA  
 CAMARA DE DIPUTADOS

*Veronica Elizabeth Mercado*  
**VERONICA ELIZABETH MERCADO**  
 DIPUTADA PROVINCIAL  
 CAMARA DE DIPUTADOS

*Lic. Julio Augusto Guzman*  
**Lic. JULIO AUGUSTO GUZMAN**  
 DIPUTADO PROVINCIAL  
 CAMARA DE DIPUTADOS